DICTAMEN N° 07/2023 U.O.C.

Ref. : **Ampliación de vigencia de contrato de Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas del Congreso Nacional (monto máximo)**

Fecha : **3 de marzo de 2023**

Objeto

Por nota de fecha 23 de febrero de 2022, el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, solicita la ampliación de vigencia de los contratos de "Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas del Congreso Nacional", mediante adjudicación de la licitación con ID N° 405.388, para su ejecución en el ejercicio fiscal 2023.

La ampliación es requerida para hacer frente a las necesidades de la Institución, teniendo en cuenta que los contratos no fueron ejecutados en su totalidad, y no se ha alcanzado el monto máximo contratado; en conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4400/2022, en su Artículo 9°, inciso d), según el siguiente detalle:

Ítem	Nro. de Contrato	O.G.	Descripción del Contrato	Proveedor	Vigencia ampliada hasta:
1	12/2022	246	Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas	VGO INGENIERIA S.A.	30/06/2023
2	14/2022			TECNISYS S.R.L.	
3	16/2022			RIEDER & CIA. S.A.C.I.	
4	17/2022			ELIMEC S.R.L.	
5	18/2022			LA MAYORIA	
6	19/2022			INTECH S.R.L.	
7	23/2022			ASTELEV	

Antecedentes

1. Pliego de Bases y Condiciones Estándar y anexos de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022.

2. Acta de e informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas del Congreso Nacional", adjudicación realizada en fecha 22 de junio de 2022.

3. Contrato N° 12/2022, "Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas del Congreso Nacional", de fecha 13 de julio de 2022, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma VGO INGENIERIA S.A.

4. Contrato N° 14/2022, "Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas del Congreso Nacional", de fecha 13 de julio de 2022, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma TECNISYS S.R.L.

5. Contrato N° 16/2022, "Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas del Congreso Nacional", de fecha 13 de julio de 2022, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I.

6. Contrato N° 17/2022, "Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas del Congreso Nacional", de fecha 13 de julio de 2022, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma ELIMEC S.R.L.

7. Contrato N° 18/2022, "Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas del Congreso Nacional", de fecha 13 de julio de 2022, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera.

8. Contrato N° 19/2022, "Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas del Congreso Nacional", de fecha 14 de julio de 2022, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma INTECH S.R.L.

9. Contrato N° 23/2022, "Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas del Congreso Nacional", de fecha 12 de agosto de 2022, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma ASTELEV de Simón Recalde Romero.

10. Nota de fecha 23 de febrero de 2023, el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, solicita la ampliación de los contratos de "Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas del Congreso Nacional".

11. Nota Unidad Operativa de Contratación, por medio de la cual se solicita la conformidad de las firmas proveedoras a fin de dar inicio al procedimiento de ampliación de vigencia de los contratos.

12. Notas de las firmas proveedoras por medio de la cual informan de la aceptación de la ampliación de vigencia de los contratos hasta el 30 de junio de 2023.

Marco Legal

Ley 2051/03

Que, el **Artículo 63 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas"**, establece lo siguiente: "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Resolución DNCP 4400/2022

Que, la **Resolución DNCP N° 4400/2022** "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" en su artículo 6° de Garantía de fiel cumplimiento de contrato, establece: "*...La garantía deberá extenderse desde el plazo previsto en la normativa legal vigente y deberá sobrepasar treinta (30) días calendarios adicionales a la fecha final de la vigencia del contrato. Si se resolviese la prórroga o ampliación del plazo de ejecución del contrato, se deberá extender la vigencia de la garantía en la misma proporción...*"

Que, la **Resolución DNCP N° 4400/2022** "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020" en su artículo 9° de Modificaciones Contractuales, establece: "... d) *...La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista;*

inciso f) *...La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda;*

inciso g) *...La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que previstas...*"

Hechos

La adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 22 de junio de 2022, en el marco de dicha contratación fueron firmados los contratos N° 12/2022, N° 14/2022, N° 16/2022, N° 17/2022, N° 18/2022, N° 19/2022 y N° 23/2022 de "Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas del Congreso Nacional".

El Contrato N° 12/2022 corresponde a un contrato para el ítem N° 5 "Servicio de mantenimiento del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Seguridad del Edificio del Congreso Nacional" por un monto mínimo de **Gs. 27.500.000.- (guaraníes veintisiete millones quinientos mil)**, y un monto máximo de **Gs. 55.000.000.- (guaraníes cincuenta y cinco millones)**, incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran; para el ítem N° 6 "Servicio de mantenimiento del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Seguridad del Edificio de la Dirección de Patrimonio del Congreso Nacional" por un monto mínimo de **Gs. 4.500.000.- (guaraníes cuatro millones quinientos mil)**, y un monto máximo de **Gs. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones)**, incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran; para el ítem N° 7 "Servicio de mantenimiento del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Seguridad del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional" por un monto mínimo de **Gs. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones)**, y un monto máximo de **Gs. 18.000.000.- (guaraníes dieciocho millones)**, incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran; y para el ítem N° 8 "Servicio de mantenimiento del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y Seguridad del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional" por un monto mínimo de **Gs. 11.000.000.- (guaraníes once millones)**, y un monto máximo de **Gs. 22000.000.- (guaraníes veintidós millones)**, incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran. En cuanto a la vigencia del contrato en referencia, se establece que el mismo entrará en vigencia desde su firma hasta el 31 de marzo de 2023.

El Contrato N° 14/2022 corresponde a un contrato para el ítem N° 9 "Servicio de mantenimiento de sistema de detección de incendios del Edificio del Congreso Nacional" por un monto mínimo de **Gs. 77.500.000.- (guaraníes setenta y siete millones quinientos)**, y un monto máximo de **Gs. 155.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta y cinco millones)**, incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran; y para el ítem N° 17 "Servicio de mantenimiento de sistema de control de acceso del Edificio del Congreso Nacional" por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)**, y un monto máximo de **Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)**, incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran. En cuanto a la vigencia del contrato en referencia, se establece que el mismo entrará en vigencia desde su firma hasta el 31 de marzo de 2023.

El Contrato N° 16/2022 corresponde a un contrato para el ítem N° 12 "Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación y central telefónica del Edificio del Congreso Nacional" por un monto mínimo de **Gs. 25.500.000.- (guaraníes veinticinco millones quinientos mil)**, y un monto máximo de **Gs. 51.000.000.- (guaraníes cincuenta y un millones)**, incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran. En cuanto a la vigencia del contrato en referencia, se establece que el mismo entrará en vigencia desde su firma hasta el 31 de marzo de 2023.

El Contrato N° 17/2022 corresponde a un contrato para el ítem N° 14 "Servicio de mantenimiento del sistema de climatización central y ventilación forzada del Edificio del Congreso Nacional" por un monto mínimo de **Gs. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones)**, y un monto máximo de **Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones)**, incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran; en cuanto a la vigencia del contrato en referencia, se establece que el mismo entrará en vigencia desde su firma hasta el 31 de marzo de 2023.

El Contrato N° 18/2022 corresponde a un contrato para el ítem N° 10 "Servicio de mantenimiento de sistema de detección de incendios del Edificio del Centro Bienestar Infantil del Congreso Nacional" por un monto mínimo de **Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones)**, y un monto máximo de **Gs. 24.000.000.- (guaraníes veinticuatro**

116

millones); y para el ítem N° 11 "Servicio de mantenimiento de sistema de detección de incendios del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional" por un monto mínimo de **Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones)**, y un monto máximo de **Gs. 24.000.000.- (guaraníes veinticuatro millones)**, incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran. En cuanto a la vigencia del contrato en referencia, se establece que el mismo entrará en vigencia desde su firma hasta el 31 de marzo de 2023.

El Contrato N° 19/2022 corresponde a un contrato para el ítem N° 1 "Servicio de mantenimiento grupos electrógenos de energía eléctrica del Edificio del Congreso Nacional" por un monto mínimo de **Gs. 18.500.000.- (guaraníes dieciocho millones quinientos mil)**, y un monto máximo de **Gs. 37.000.000.- (guaraníes treinta y siete millones)**, incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran; en cuanto a la vigencia del contrato en referencia, se establece que el mismo entrará en vigencia desde su firma hasta el 31 de marzo de 2023.

El Contrato N° 23/2022 corresponde a un contrato para el ítem N° 15 "Servicio de mantenimiento de los ascensores del Edificio del Congreso Nacional" por un monto mínimo de **Gs. 136.000.000.- (guaraníes ciento treinta y seis millones)**, y un monto máximo de **Gs. 272.000.000.- (guaraníes doscientos setenta y dos millones)**, incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran; y para el ítem N° 16 "Servicio de mantenimiento de los ascensores del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional" por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones)**, y un monto máximo de **Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)**, incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran. En cuanto a la vigencia del contrato en referencia, se establece que el mismo entrará en vigencia desde su firma hasta el 31 de marzo de 2023.

La Unidad Operativa de Contratación, ha solicitado la conformidad a las firmas VGO INGENIERIA S.A., TECNISYS S.R.L., RIEDER & CIA. S.A.C.I., ELIMEC S.R.L., LA MAYORIA, INTECH S.R.L. y ASTELEV a fin de dar inicio al procedimiento de ampliación, obteniendo la aceptación para la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2023.

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado y manifestado en la nota remitida por el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, se hace necesaria la ampliación de vigencia de los Contratos N° N° 12/2022, N° 14/2022, N° 16/2022, N° 17/2022, N° 18/2022, N° 19/2022 y N° 23/2022 "Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas del Congreso Nacional", hasta el 30 de junio de 2023, sin que ello implique modificación de los precios unitarios adjudicados, de conformidad a lo establecido por el **inciso d) del artículo 9 de la Resolución DNCP N° 4400/2022**.

Asimismo, corresponderá el endoso de ampliación de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato en los términos inicialmente exigidos, instrumentada mediante póliza de seguro, es decir, sobrepasando treinta (30) días calendarios del plazo de la ampliación del contrato, con vigencia hasta el 31 de julio de 2023.

Por lo tanto, en base a los hechos y las consideraciones supra mencionadas, y la necesidad de la ampliación de los contratos mencionados, se solicita la resolución de la máxima autoridad que apruebe la Adenda N°1 de ampliación de vigencia de dichos contratos, salvo mejor parecer.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA
C.O.C.

ECON. JULIO MEDINA YANHO
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

17